



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 179/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 65/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía a la Lic. Mónica Baeza, en el cargo de Profesora Adjunta Asignada de la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos de la carrera Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia, desde el 05 de abril de 2022 y mientras se desempeñe como Subsecretaria de Comunicación y Medios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que es necesario cubrir la vacante de modo de asegurar el dictado de clases.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos de la carrera Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia, desde el 07 y hasta el 13 de junio de 2022.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;

...//



...//2.-

d) Programa y propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022;

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Departamento Docente de Comodoro Rivadavia en el horario de 08 a 14 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos puntos/cargos imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente forma: 1,33 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Carlos Pérez y 0,14 de la baja por jubilación de la Prof. Eunice Gajardo.

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 179/2022.-**

NMM

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente